

47

Acuerda la Ciudad que dicho Sr en fuerza de su encargo de todas
las disposiciones convenientes, para que en la menor dilacion
recomponga dicho conducto, y no carezcan los referidos Encargos
y elatos de cara tan precisa; Tenel caso de haver algun embarazo,
lo notifique al Sr. Conxexo. para que por su providencia o su Señoria
lo que correspondia en el asunto.

Escusa de Dipu- / Enterada la Ciudad de la instancia de Dn. Capel
taz de la Noia / mayor, y Dn. Molinero Diputados del Lugar de la
Noia, para que se les sa xelerar los de estos encargos por
los fundados motivos que exponen; Desde luego lo dio por
escusado; Acordo que el Sr. Dn. Antonio Rocamora
devisase y informe de los sujetos que combendrian para
esto Empleos y los proponga a fin de conferirte los

Asunto / Tratase de arreglar las porturas a los generos como
de porturas / tible en cumplimiento de lo encargado a este Ayuntamiento
miento, por la Superioridad, practica, y costumbre en
que se halla para fixar los precios a dichos generos; Y
habiendose informado a la Ciudad por los Caballeros
Fieles de que no ha motivo alguno para hacer novedad
en este asunto. Acordo en que dichos precios conforme
están señalados hasta nueva providencia.

Propuesta de Dipu- / El Señor Dn. Juan Dn. Navarro Rex. Dijo que en
tor para los veis Pan- / tios en q. esta divi- / fuera del encargo que le hizo esta Ciudad, para que se
do el de Conxexo /